



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

RADICADO	086344089001-2019-00193-00
ACCIÓN	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Ramiro Barrios Tafur
DEMANDADO	Liseidis Pérez Salas

SECRETARIA. Señor Juez. -

Doy cuenta a usted, de la respuesta emitida por la Oficina de recursos Humanos de la empresa ASEO EFICIENTE S.A.S. donde informa sobre la medida cautelar que pesa el salario que devenga la demandada Liseidis Pérez Salas. Sírvase proveer. Mayo 23 de 2023.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, mayo veintitrés (23) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta la respuesta emitida por la empresa ASEO EFICIENTE S.A.S. en fecha mayo 14 de 2023, donde manifiestan los motivos por lo que no han dado aplicación a la medida cautelar decretada por esta agencia Judicial y comunicada por oficio No.1052 de octubre 17 de 2017, sobre el salario que devenga la demandada Liseidis Pérez Salas.

El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento a la parte demandante de la respuesta emitida por la oficina de Recursos humanos de la empresa ASEO EFICIENTE S.A.S., donde informan los motivos por la cual no han dado cumplimiento a la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **589471333f69bb66c02396f997b192181bb05198dfc2fd71c43cfc710c97ee4a**

Documento generado en 23/05/2023 11:53:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>